Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 16

COM 4045/2023 - TABOADA, GASPAR WENCESLAO c/ TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/ORDINARIO

Buenos Aires, 03 de julio de 2025.- JD

1. Tiénese presente el patrocinio letrado designado en cabeza del Dr. PEDRO AGUSTIN DARBOURE.

Por constituido el domicilio legal indicado y el domicilio electrónico informado a los fines de la Acordada CSJN Nro. 38/13.

Hágase saber al presentante que deberá incluir dicho domicilio en el encabezamiento de cada uno de los sucesivos escritos (cfr. art. 47 del Reglamento de la Justicia Nacional).

2. Previo a proveer lo requerido en el escrito en despacho, practíquese intimación a **TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.** para que en el plazo de **cinco días** proceda al pago en favor de la mediadora OCAMPO SONIA HELVECIA de los montos referidos en la fijación de honorarios efectuada por el Tribunal *ad quem* de fecha 01/06/2025; bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese.

3. Hágase saber a la beneficiaria de los valores que deberá adjuntar en la cédula ordenada precedentemente constancia que acredite su condición frente al IVA, la que deberá readecuarse de conformidad con la resolución 1643/04. **FDO: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ**

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA
Date: 2025.09.03 06:36:30 ART

#37628835#469739175#20250903063547292